

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM (REDUC) 2005-00663.

Obre en autos el informe rendido por la escribiente, respecto de la tardanza en la elaboración del oficio ordenado en el numeral 4 del auto proferido el 24 de septiembre de 2021.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del precitado oficio, esto es, el Nro. 1574 del 21 de octubre de 2021 dirigido al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Solicítese así mismo a la precitada entidad bancaria, se sirva informar a qué cuenta fueron consignados los dineros que han venido siendo descontados por parte de la pagaduría del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para el presente proceso, concretamente los consignados a partir del mes de mayo de 2021, y si es posible los coloquen a disposición de este juzgado. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b049a613e725090840eaa5e0f38abfc89ddc6375d4f8704da1d653b7b67fa3

Documento generado en 03/11/2021 10:58:27 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>